



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N°492
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: TRATO DIRECTO COMPRA PASAJES DAP

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 19.07.2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 27.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N°567, de fecha 07.12.2016, de la Municipalidad de Cabo de Hornos designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- Decreto Alcaldicio N°497, de fecha ¿?
- Formulario de Requerimiento N°65 de fecha 18.07.2019, Secretaría Municipal (S);
- Comprobante Obligación N°1580 de fecha 18.07.2019.
- Decreto Alcaldicio N°501, de fecha 17.07.2019, Comisión de Servicio.
- Ord. N°149, de fecha 04.07.2019, Secretaria Regional Ministerial de Gobierno Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías DAP S.A., Rut.89.428.000-K, por la compra de 01 Pasaje el día 31.07.2019, ida Puerto Williams a Punta Arenas y regreso para el día 05.08.2019 Punta Arenas a Puerto Williams, para el funcionario municipal Sr. Luciano Saavedra Pérez, C. quien asistirá en comisión de servicio, a una jornada de capacitación de la nueva Ley N°21.146, que se llevará a cabo en el Salón O'Higgins del Edificio Magallanes, en la ciudad de Punta Arenas, el día 02.08.2019.

Aerovías Dap S.A., es la única aerolínea que realiza vuelo comerciales en los tramos Punta Arenas – Puerto Williams y viceversa, en la comuna de Cabo de Hornos.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	\$161.329.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

ANGÉLICA FILOSA URIBE
ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE